



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

**RESOLUCION DE ALCALDIA- PRESIDENCIA NUMERO 156 DE 28 DE JULIO DE 2020, APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION EN REGIMEN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A DE EDUCACION INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO DE ALGARINEJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL , CATEGORIA MAESTRO EDUCACION INFANTIL CURSO ESCOLAR 2020-2021**

Dada cuenta del estado en que se encuentra el procedimiento selectivo en orden a la contratación en régimen temporal mediante concurso de UNAS PLAZA DE MAESTRO de educación infantil para la escuela infantil " el trenecito " de Algarinejo y formación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal , durante el curso escolar 2020-2021 ( hasta 31 de Julio 2021 ) según las necesidades que se vayan generando , expirado el plazo de presentación de solicitudes .

En base a los antecedentes expuestos y considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en las bases de la convocatoria y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de Régimen Local el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos ordenados alfabéticamente , no excluyéndose a ninguna de de las solicitudes presentadas :

BURGOS RIVERA MARIA LUISA DNI \*\*\*\*\*262V  
FERNANDEZ JIMENEZ CRISTINA INMACULADA DNI \*\*\*\*\*356L  
GALVEZ GUERRERO DIANA MARIA DNI \*\*\*\*\*136Z  
GRACIA MATA AMA MARIA DNI\*\*\*\*\*994H  
GUERRERO RAMOS ANA MARIA DNI \*\*\*\*\* 333T  
MALAGON AGUILERA BEA PATRICIA DNI \*\*\*\*\*934D  
MENDOZA LOZANO LUCIA DNI \*\*\*\*\*708-C  
ORTEGA MARTIN MIRIAM DNI \*\*\*\*\*493G

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.**

**NINGUNO**

**SEGUNDO.** Los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de CINCO días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en sede electrónica (ó página Web en su defecto, o portal de transparencia en defecto de página Web), y en el Tablón físico de Edictos del Ayuntamiento para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

*TERCERO. Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se dictará Resolución del Alcalde por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso de baremación y entrevista , se dará publicidad mediante la publicación de anuncio en sede electrónica (ó página Web en su defecto, o portal de transparencia en defecto de página Web), y en el Tablón físico de Edictos del Ayuntamiento.*

*TERCERO.. El presente Decreto será elevado al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre.*

*Así lo ordena, manda y firma el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo , en Algarinejo a veintiocho de julio de dos mil veinte , asistido mi por la Secretaria - Interventora del Ayuntamiento que doy fe.*



EL ALCALDE

*Edo. Jorge Sánchez Hidalgo*

Ante mi

La Secretaria- Interventora



*Edo. María Amanda Pertíñez Hernández*